

Lepomis gibbosus. Pez sol, perca sol

Incluida en el Catálogo Español de EEI
No incluida en el Reglamento UE 1143/2014

Peligrosidad en Aragón: **Media**
 Oportunidad de actuación: **Media**



Fuente: Javier Marco

BIOLOGÍA. Pez de cuerpo comprimido lateralmente y dorsalmente arqueado (pequeña joroba dorsal característica). La coloración dorsal es verde-azulada mientras que el vientre es naranja-amarillento; en los laterales presenta franjas sinuosas en línea de color azul y naranja. Su tamaño medio oscila entre 20-35 cm con pesos de hasta 400 g. Los machos presentan unas libreas más coloridas que las hembras.

HÁBITAT. Vive en ríos con poca corriente, lagos, charcas y masas de agua en general poco profundas, de aguas claras y con abundante vegetación. Tolerancia a todo tipo de sustrato y cierto grado de contaminación. Se reproduce en primavera y principios de verano siendo el desove entre mayo y julio.

ORIGEN E HISTORIA. Originaria de América del Norte desde Canadá hasta Carolina del Sur. El objeto de su introducción fue incentivar su pesca deportiva. Fue introducida en la Península Ibérica por primera vez en 1913 en el Lago de Bañolas y posteriormente en la cuenca del Guadiana a finales de los años 1970.

DISTRIBUCIÓN. En Aragón se distribuye principalmente por el río Ebro y sus afluentes más importantes como el Jalón. Existe constancia de su presencia en los embalses de Ribarroja y Mequinenza en el río Ebro, en el embalse del Grado en el Cinca, en el de las Torcas en el río Huerva, en el de Caspe II en el Guadalope y en el tramo bajo del río Gállego.

PROBLEMÁTICA. Competencia por el espacio y por el alimento con otras especies de peces autóctonos, puede provocar la desaparición o el desplazamiento de las especies nativas. Además de la competencia, también ejerce cierta presión por depredación tanto sobre peces autóctonos como sobre sus puestas. Tiene repercusiones importantes a nivel económico y social. Puede hibridarse genéticamente con otras especies del género *Lepomis*, dando como resultado híbridos de crecimiento más rápido, causando impactos ecológicos y disminución de especies endémicas.

ACTUACIÓN. Prohibir cualquier actividad de pesca en las nuevas zonas donde se introduzca ilegalmente, para frenar expectativas de nuevas introducciones. En las otras zonas realizar pesca sin retorno y sin límite de cupo y talla. Reforzar acciones de sensibilización, vigilancia y control para evitar nuevas liberaciones intencionadas en el medio natural.

¿QUÉ PUEDO HACER YO? Conciencia a los pescadores que conozcas para que no se realicen nuevas introducciones. Si capturas esta especie, no la devuelvas al medio acuático y sacrifícala inmediatamente o entrégala a la autoridad competente. Avisa al 976 714 000 o a invasoras@aragon.es si ves lugares donde esta especie este presente (excepto en Mequinenza, Ribarroja y el río Ebro).

